



## Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 358-2019-MPPA-A.

Aguaytía, 02 de Diciembre del 2019.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

#### VISTO:

La decisión tomada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0297-2019-MPPA-A, de fecha 01 de octubre del 2019, se le designa a la **Señora JULIETA GRANDEZ LOPEZ** Como **Jefa del Programa del Vaso de Leche** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso B) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CESAR**, a partir de la fecha, a la **Señora JULIETA GRANDEZ LOPEZ** Como **Jefa del Programa del Vaso de Leche** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía Nº 0297-2019-MPPA-A, de fecha 01 de octubre del 2019, con la cual se realizó su designación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Requerir formalmente a la **Señora JULIETA GRANDEZ LOPEZ**, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo.

**ARTICULO CUARTO: DESIGNAR**, a partir de la fecha en el cargo de **Jefa del Programa del Vaso de Leche** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad a la **Señora OLGA SATALAYA ISUIZA**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
ROMAN TENAZOA SECAS  
ALCALDE PROVINCIAL